



ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO SASIE-024-2026.

“ADQUISICION DE MOTOCICLETA INSTITUCIONALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA MOVILIDAD DE LA SUBESTACIÓN DE ARMA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, elaborada por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: “ADQUISICION DE MOTOCICLETA INSTITUCIONALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA MOVILIDAD DE LA SUBESTACIÓN DE ARMA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”

A. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas -Caldas- el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende a los interesados, proponentes y a la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado el presente proceso de selección.



En ese orden de ideas, las personas interesadas en ser contratistas de la Alcaldía Municipal de Aguadas -Caldas-, deberán acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993; no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales; dar cabal cumplimiento a las condiciones habilitantes establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y desarrolladas en el pliego de condiciones definitivos y lograr la máxima calificación durante la etapa de evaluación de los factores establecidos para determinar cuál de las ofertas es la más favorable para esta entidad pública.

Si el proponente tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder participar del presente proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el proponente debe acreditar condiciones particulares académicas especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, o debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo o estructura

organizacional cuenta con este tipo de profesionales, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y COMERCIAL

La adquisición de una motocicleta institucional para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Subestación de Arma de la Policía Nacional se desarrolla en un contexto de recuperación gradual de la economía colombiana, caracterizado por un crecimiento moderado de la actividad económica, estabilidad progresiva de los precios y una recuperación del consumo y del comercio.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual del 2,6 % durante 2025, impulsado principalmente por las actividades de comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, así como por los sectores de administración pública, educación y salud. Este comportamiento refleja una recuperación de la demanda interna y un entorno económico favorable para la adquisición de bienes durables, entre ellos los vehículos automotores destinados al servicio público.

Por su parte, el comportamiento de la inflación ha mostrado una tendencia de estabilización, aunque continúa por encima de la meta de largo plazo fijada por el



Banco de la República. La moderación gradual de las presiones inflacionarias ha permitido una mayor estabilidad en los costos de producción, comercialización y distribución de vehículos, favoreciendo condiciones más predecibles para la contratación pública.

En materia de política monetaria, el Banco de la República ha mantenido una política orientada al control de la inflación mediante tasas de interés que continúan siendo relativamente altas frente a los promedios históricos. Este escenario puede influir sobre los costos financieros de fabricantes, ensambladores y concesionarios; sin embargo, dado que la presente contratación será financiada con recursos públicos previamente apropiados y contempla un pago conforme a las condiciones contractuales, el impacto de este factor sobre la Entidad resulta limitado.

Adicionalmente, el mercado colombiano de motocicletas presenta una amplia oferta de fabricantes, ensambladores, distribuidores y concesionarios autorizados, lo que favorece la competencia y permite la participación de múltiples oferentes en los procesos de contratación estatal. En el país tienen presencia marcas ampliamente reconocidas como Yamaha, Honda, Suzuki, AKT, Hero, Bajaj, TVS y Victory, entre otras, garantizando disponibilidad de inventarios, repuestos, mantenimiento y servicio técnico especializado.

Desde la perspectiva cambiaria, el mercado de motocicletas puede verse influenciado por la variación de la tasa de cambio, debido a que una parte importante de los componentes y algunos modelos son importados o ensamblados con partes provenientes del exterior. En consecuencia, fluctuaciones significativas del dólar pueden generar variaciones en los precios de venta al público; no obstante, la existencia de diversos proveedores y marcas permite mantener condiciones de competencia que reducen el riesgo de afectación considerable en el valor de la contratación.

Finalmente, la naturaleza del objeto contractual corresponde a la adquisición de un bien estandarizado, de producción y comercialización permanente en el mercado nacional, con disponibilidad inmediata a través de distribuidores autorizados, circunstancia que disminuye el riesgo de desabastecimiento y facilita la obtención de ofertas competitivas dentro de los principios de economía, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.

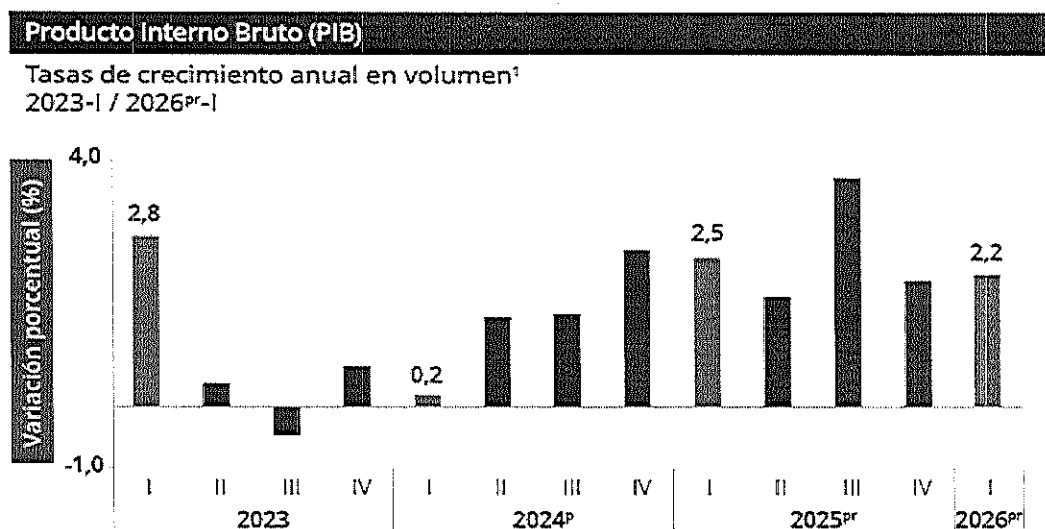
En consecuencia, desde la perspectiva económica se evidencia que existen condiciones favorables para adelantar el presente proceso de contratación, debido a la estabilidad relativa del mercado automotor, la existencia de múltiples proveedores, la disponibilidad permanente del bien requerido y un contexto macroeconómico que permite estimar un comportamiento competitivo de los precios durante la vigencia del proceso.



Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfica PIB



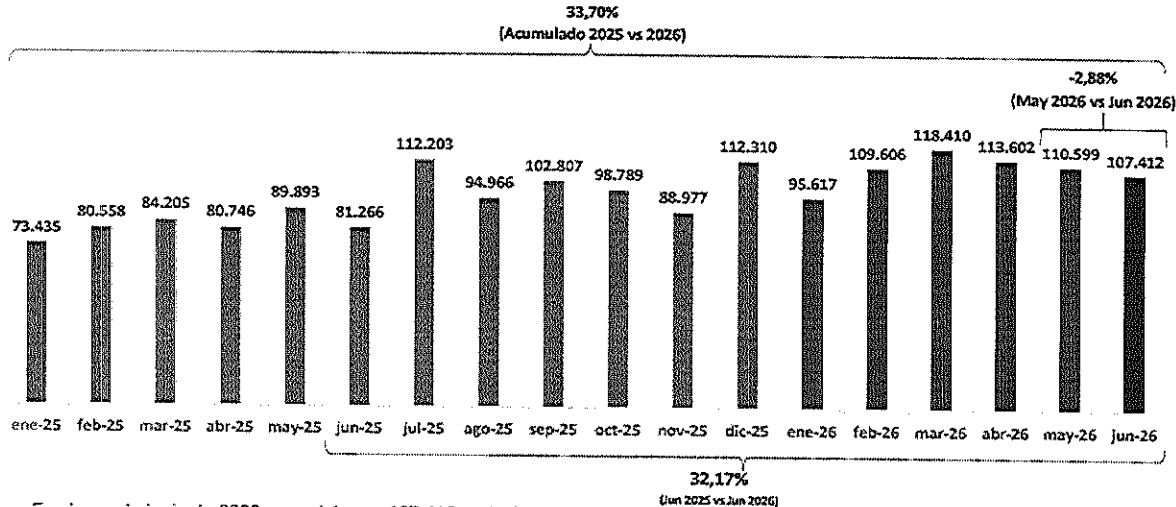
INDUSTRIA AUTOMOTRÍZ:

La industria de motocicletas en Colombia atraviesa un período de crecimiento y consolidación, posicionándose como uno de los sectores más dinámicos del mercado automotor nacional. La motocicleta continúa siendo uno de los principales medios de transporte del país, debido a su eficiencia operativa, bajo costo de mantenimiento, facilidad de movilidad y utilidad para actividades institucionales, comerciales y de seguridad.

Durante el primer semestre de 2026, el mercado presentó un comportamiento altamente favorable. Según la Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y Fenalco, entre enero y junio de 2026 se registraron 654.146 motocicletas nuevas, lo que representa un crecimiento acumulado del 33,7 % frente al mismo período del año anterior. Solo en junio de 2026 se matricularon 107.412 motocicletas nuevas, consolidando el dinamismo del sector.



2. Registro de motocicletas nuevas en Colombia



Datos: RUNT –Elaboración: ANDI-FENALCO

Este comportamiento evidencia una industria con amplia capacidad de producción, importación y comercialización, respaldada por una red consolidada de ensambladores, importadores, concesionarios y distribuidores autorizados que garantizan la disponibilidad permanente de motocicletas, repuestos y servicios de mantenimiento en todo el territorio nacional.

Actualmente, el mercado colombiano presenta un alto nivel de competencia entre fabricantes y comercializadores. Marcas como Honda, Yamaha, Suzuki, AKT, Bajaj, Hero, TVS, Victory y Royal Enfield, entre otras, participan activamente en el mercado, ofreciendo motocicletas con diferentes especificaciones técnicas que permiten satisfacer las necesidades de entidades públicas y privadas.

(Top 10 – motocicletas más vendidas en Col en junio de 2026)

MARCA	MODELO	JUNIO 2025	JUNIO 2026	PARTICIPACIÓN JUNIO 2025	VARIACIÓN % MES
AKT	AK125NKO EIII	5.973	6.420	5,98%	7,48%
YAMAHA	GPD155-A (NMAX155)	3.123	4.117	3,83%	31,83%
BAJAJ	CT100 ES SPOKE	2.956	4.102	3,82%	38,77%
HONDA	XR190L2.0	1.794	4.081	3,80%	127,48%
BAJAJ	CT100 KS SPOKE	2.834	3.650	3,40%	28,79%
SUZUKI	DR150 ABS	-	3.573	3,33%	-
HERO	HUNK 125 R	2.378	3.269	3,04%	37,47%
SUZUKI	GN125 ABS	-	3.160	2,94%	-
YAMAHA	XTZ150-A (XTZ150 ABS)	-	2.834	2,64%	-
HONDA	XR150L 2.0	1.446	2.787	2,59%	92,74%
OTRAS		60.762	69.419	64,63%	14,25%
TOTAL		81.266	107.412	100,00%	32,17%

Datos: RUNT –Elaboración: ANDI-FENALCO



Los 10 modelos de motocicletas más registrados en el país durante junio de 2026 representaron el 35,37% del mercado nacional. La composición de este ranking evidencia la alta demanda de motocicletas de trabajo, utilizadas diariamente por millones de colombianos como herramienta para generar ingresos, movilizarse y desarrollar actividades productivas. Además, el 100% de estos modelos incorpora sistemas de frenado avanzado (ABS o CBS), reflejando el compromiso de la industria con una movilidad más segura.

Desde la perspectiva económica, el sector mantiene condiciones favorables gracias a la estabilidad en la oferta y a la existencia de múltiples proveedores, aunque factores como la tasa de cambio continúan incidiendo en el costo de algunos componentes importados y, por ende, en el precio final de ciertos modelos. No obstante, la amplia competencia entre marcas y concesionarios ha permitido mantener una oferta suficiente para atender la demanda institucional.

Para las entidades estatales, este comportamiento representa una ventaja, puesto que existe una pluralidad de oferentes con capacidad técnica, financiera y logística para suministrar motocicletas nuevas con garantía de fábrica, disponibilidad de repuestos, mantenimiento y servicio posventa, favoreciendo los principios de selección objetiva, economía y libre competencia previstos en la contratación pública.

Conclusión del análisis: La industria de motocicletas en Colombia presenta un comportamiento sólido, competitivo y en crecimiento, con suficiente capacidad instalada para atender procesos de contratación estatal como la adquisición de una motocicleta institucional para la Policía Nacional, garantizando la existencia de una oferta amplia, diversidad de marcas, disponibilidad de inventarios y condiciones favorables para la participación de múltiples oferentes.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso contractual, la entidad tomará como referencia criterios e indicadores financieros alineados con los establecidos en documentos tipo y lineamientos orientadores expedidos para procesos de contratación pública, con el fin de promover buenas prácticas en materia contractual, garantizar la pluralidad de oferentes y mantener condiciones objetivas de participación.

Lo anterior teniendo en cuenta que, si bien el presente proceso no se encuentra sujeto obligatoriamente a la aplicación de pliegos tipo, la entidad considera pertinente adoptar parámetros financieros razonables, proporcionales y acordes con las dinámicas del mercado tecnológico, permitiendo verificar la capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes sin generar restricciones injustificadas a la participación.



En consecuencia, los indicadores financieros serán definidos bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y adecuación al objeto contractual, buscando garantizar la selección objetiva, la libre concurrencia y la participación de proveedores con capacidad para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

RESUMEN INDICADORES REQUERIDOS

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1.0
Índice de Endeudamiento	Igual o inferior a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor a 1
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.00
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.00

D. ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro del marco del objeto jurídico del contrato a celebrar, el contratista estará obligado a suministrar los siguientes productos:

Código UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
73161606	Servicios de motocicletas o bicicletas

E. ASPECTO REGULATORIO

Los bienes a que hacen referencia los estudios previos respecto de los cuales se realiza el presente análisis del sector, no están regulados por autoridad del orden Nacional.

F. EVALUACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

Nº	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno



Etapa	Selección	Contratación	Ejecución	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	1. Presentación de propuestas por oferentes incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar. 2. Presentación de propuestas por oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes.	1. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento de contrato. 2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 3. La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses.	(a) Retraso en la entrega de insumos; (b) Ejecución de procedimientos inadecuados	No pago de salarios, prestaciones sociales laborales e indemnizaciones derivadas de la relación laboral o no tenga el contratista con sus dependientes	Incumplimiento total o parcial del contrato
Consecuencia de ocurrencia del evento	Atraso en el desarrollo del proceso de selección	Sacrificar el tiempo, dinero público y personal dedicado a la elaboración y gestión de un proceso de selección el cual no obtuvo los	Incumplimiento de las metas trazadas desde la Entidad Estatal.	Retraso en la entrega de los insumos	Incumplimiento del interés general que se quiere satisfacer con la contratación



		resultados esperados.				
Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3	
Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	
Valoración del riesgo	3	6	6	6	6	
Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable	

¿A quién se le asigna?		Al oferente	Al adjudicatario	Al contratista	Al contratista	Al contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Ser rigurosos en la revisión de los documentos mediante los cuales sean acreditados los requisitos habilitantes	Constituir garantía de seriedad de la oferta	Constituir garantía de cumplimiento del contrato	Constituir garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Constituir garantías
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
	Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
	Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
	Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Sí	Sí		Sí
Persona responsable por complementar el tratamiento		Comité evaluador	Persona con la facultad para haber dado apertura al proceso de selección	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez iniciada la revisión de las propuestas	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento
Monitoreo revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la veracidad de la información que pueda ser verificada a través de consultas directas	Revisando a cabalidad las garantías otorgadas por el proponente adjudicatario	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera

G. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EN LA CONTRATACIÓN



De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Aguadas identificado con NIT 890.801.132-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación, porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

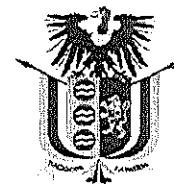


La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Aguadas identificado con NIT 890.801.132-0									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato	Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado								
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato								
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato								
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.									

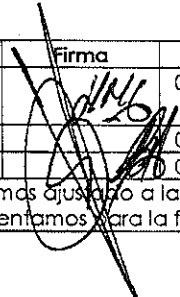


Característica	Condición
	Para el contratista conformado por una estructura plu (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada p todos los integrantes del contratista, para lo cual se de relacionar claramente los integrantes, su identificación porcentaje de participación, quienes para todos los efectos ser los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproxima al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420, aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)


ROBER ANDRÉS MONTOYA MEJÍA
Secretario de Gobierno

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	María Alejandra Mejía García	Profesional de apoyo contractual		02/10/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor jurídico externo		02/10/2026
Aprobó	Rober Andrés Montoya Mejía	Secretario de Gobierno		02/10/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



FICHA TECNICA

ADQUISICION DE MOTOCICLETA INSTITUCIONALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA MOVILIDAD DE LA SUBESTACIÓN DE ARMA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece la obligación de las entidades públicas de elaborar la ficha técnica del bien o servicio la cual debe incluir los siguientes ítems: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima; e) los patrones de desempeño mínimos; f) si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas y g) definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

Código UNSPSC	
25101801	Servicios de motocicletas o bicicletas

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

Cantidad	Descripción	Vr unitario	Vr total
1	Motocicleta	\$57.371.986	\$57.371.986

De acuerdo con la Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional la motocicleta debe ser debidamente uniformada, que en términos del artículo 5, debe contener los elementos que representan a la Institución y forman un factor de cohesión, debido a que identifican y diferencian a la Institución frente a otros entes del Estado. ([https://www.policia.gov.co/sites/default/files/Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen Resolucion 06676%20del%2024 de diciembre de 2018.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/Reglamento%20de%20Uso%20de%20la%20Identidad%20e%20Imagen%20Resolucion%2006676%20del%2024%20de%20diciembre%20de%202018.pdf))

En consecuencia y acorde con el reglamento, la motocicleta uniformada o institucionalizada involucrada en este proceso contractual, debe entregarse señalizado con los colores, emblemas oficiales y logotipos de la fuerza pública, equipado específicamente con luces, sirenas y accesorios tácticos para labores de patrullaje visible y reacción rápida.

Los impuestos municipales se aplicarán sobre el valor total del contrato de suministro y se descontarán al efectuarse el pago correspondiente, en los porcentajes y condiciones que se exponen a continuación

Impuestos municipales:

CONTRATO DE SUMINISTRO		
GRAVAMEN	PORCENTAJE	BASE GRAVABLE
Estampilla pro- adulto mayor	4%	Valor total del contrato



Estampilla pro- cultura	1%	Contratos iguales o superiores a \$1.950.000
Estampilla Pro Universidad de Caldas	1%	Valor total del contrato
Tasa Pro- deporte	1,50%	Valor del contrato superior a \$9.413.000

4.2 Además de las condiciones técnicas incluidas dentro de los componentes, el oferente deberá cumplir con las especificaciones establecidas por la Policía Nacional, tal como siguen a continuación:

Mediante documento GS-2026-022120-DECAL del 18/02/2026 se solicitan fichas y especificaciones técnicas a GUMOV DECAL, quienes mediante documento GS-2026-022467-DECAL del 19/02/2026 emiten la viabilidad de las fichas técnicas que se anexan al presente proyecto así:

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Componente / Descripción del Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Motocicleta Base (Enduro 300 CC)	1	\$37.345.335,00	\$37.345.335,00
Plan Mantenimiento (Hasta 24.000 Km / 9 Mant.)	9	\$1.073.714,89	\$9.663.434,00
Kit Luces y Sirena (Federal Signal)	1	\$2.856.509,00	\$2.856.509,00
Prendas Impermeables (2 Equipos completos)	2	\$652.127,50	\$1.304.255,00
Kit Protección (Rodilleras, coderas, guantes)	2	\$606.435,00	\$1.212.870,00
Cascos Abatibles (2 Unidades policiales)	2	\$422.074,00	\$844.148,00
SOAT	1	\$827.766,00	\$827.766,00
Pintura y Emblemas (Institucionales)	1	\$671.469,00	\$671.469,00
Matrícula Oficial (Estimada)	1	\$728.248,00	\$728.248,00
Maletero + Calcomanías	1	\$338.450,00	\$338.450,00
Kit Herramientas (Adicional)	1	\$369.477,00	\$369.477,00
Protector Maniguetas / Manillar	1	\$347.635,00	\$347.635,00
Protector de Motor	1	\$271.639,00	\$271.639,00
Defensa / Protección Principal	1	\$268.087,00	\$268.087,00
Defensa Carenaje / Adicional (Solo Fanalca)	1	\$192.824,00	\$192.824,00
Mano de Obra Adicional (Solo GSM)	1	\$129.840,00	\$129.840,00
VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS			\$57.371.986,00

PLAN DE MANTENIMIENTOS REQUERIDO PARA LA MOTOCICLETA SOLICITADA:

Mantenimiento Nro. 1	1000 Km
Mantenimiento Nro. 2	3000 Km
Mantenimiento Nro. 3	6000 Km
Mantenimiento Nro. 4	9000 Km



Mantenimiento Nro. 5	12.000 Km
Mantenimiento Nro. 6	15.000 Km
Mantenimiento Nro. 7	18.000 Km
Mantenimiento Nro. 8	21.000 Km
Mantenimiento Nro. 9	24.000 Km

Características mecánicas del bien	Descripción técnica
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25.5 N-m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.



Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones de combustible
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con el estándar Euro 4 o superior, en línea con la Ley 1972 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias vigentes.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombrosolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo).



	(01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros. Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevará soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 ½" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor



	al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de Inscripción.
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una



	red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectuó los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.



	Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
Descripción	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial de conformidad con el artículo 5.3.1.2 de la Resolución Única Nacional de Tránsito (Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte). El parque automotor estará exento del Impuesto sobre Vehículos Automotores por su condición jurídica de 'Servicio Oficial' de propiedad de una entidad pública de derecho cauto, en los términos del artículo 138 de la Ley 488 de 1998, y bajo los Acuerdos Municipales o Distritales del organismo de tránsito donde se radique la cuenta, en el municipio de Aguadas.	
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	



ALCALDÍA DE
AGUADAS

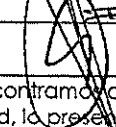
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.

A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.

En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

Dado en el Municipio de Aguadas –Caldas, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.


ROBERT ANDRÉS MÚTOYA MEJÍA
Secretario de Gobierno - Supervisor

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró y proyectó:	Diva Nelly González Marín		02/10/2026
Revisó Componente Jurídico	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor jurídico		02/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

W. H. H. H.